BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20206030741941
Fecha: 16-12-2020
20206030741941

Bogotá D.C.

603

Señor:
ANONIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a petición de verificación de construcción.
Referencia: Rad. 20204601866332 – Obras - Alcaldía Local de Engativá

Respetado(a) Ciudadano(a):

En atención a su petición, registrada con el radicado de la referencia, por medio del cual solicitó control sobre obra en construcción, ubicada al lado de la CALLE 76 con CARRERA 80A, nos permitimos informarle que el día 19 de noviembre del presente año, se realizó visita técnica por parte de la arquitecta Doly Coy, adscrita al área de gestión policiva y jurídica de la Alcaldía Local de Engativá, informando en sus conclusiones "*La visita fue atendida por el señor Pedro Rodríguez encargado de la obra quien presentó la documentación en debida forma. El encargado informa que están iniciando labores sobre las 8am por tanto se le hace advertencia verbal que por decreto nacional debe iniciar obras sobre las 10 am y deben cumplir con los protocolos de bioseguridad en todo momento, así como debe ser obligatorio el uso de tapabocas dentro y fuera de la obra. No presenta infracción al régimen urbanístico*"

Cordialmente,

ÁNGELA MARÍA MORENO TORRES
Alcaldesa Local de Engativá
alcalde.engativa@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Laura Camila Cárdenas
Revisó: Jhon Roger Martínez Martin
Revisó: Julieth Carolina Pedroza Casno
Aprobó: William A. Diaz

Aviso público

Atendiendo el hecho de que el peticionario no suministró dirección de residencia o para su notificación y de conformidad con lo preceptuado en el parágrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), hoy, 19 ENE 2021 siendo las 7 am, **se fija** el presente documento en lugar visible al público en el edificio Alcaldía Local de Engativá, con el fin de informar el trámite y respuesta al requerimiento.

Constancia de desfijación. El presente oficio permaneció expuesto al público por el término de cinco (5) días hábiles y se desfija hoy,_____.